



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 01 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 679/17, 680/17, 681/17, 713/17, 716/17, 717/17, 718/17, 720/17, 819/17, 820/17, 821/17, 841/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a **situaciones académicas de alumnos**.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS. N<sup>ros</sup>. 679/17, 713/17, 716/17, 718/17, 720/17, 819/17, 820/17 y 821/17.-

Art. 2º) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 841/17 rectificando el artículo 1º, debe decir: Farmacología Básica General y Farmacodinamia.-

Art. 3º) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 680/17 rectificando el artículo 1º, debe decir: Carileo Juan Martín DNI. N° 35.887.176.-

Art. 4º) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 681/17 rectificando el artículo 1º, debe decir: Sandoval, Estela Graciela DNI. N° 25.280.771.-

Art. 5º) Ratificar la R.DFCNyCS. N° 717/17 rectificando el artículo 1º, debe decir: Sayavedra Sebastián.

Art. 6º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 546/17.-**

  
Dra. Bárbara Riquelme  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.